

**SOLICITUD DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y
ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR
ASOCIADAS A DICHS PROYECTOS 2024**



**Convocatoria
2024**

**PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE
INNOVACIÓN 2024-2027**

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE
GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO**

Cádiz, 15 de enero de 2025



**MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



**AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN**

**Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Área de Investigación y Transferencia
Servicio de Gestión de Investigación**

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

- ❖ **Financiar la realización de proyectos de investigación dirigidos tanto a fomentar la generación y el avance significativo del conocimiento científico como a avanzar hacia la búsqueda de soluciones a los desafíos de la sociedad**
 - ❖ **Financiar actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos**
- 

MODALIDADES DE PROYECTOS

Se distinguen 2 modalidades de proyectos:

- ❖ **PROYECTOS DE «INVESTIGACIÓN NO ORIENTADA».**
- ❖ **PROYECTOS DE «INVESTIGACIÓN ORIENTADA».**



MODALIDADES DE PROYECTOS

Proyectos «Investigación NO Orientada»

- **FINALIDAD:** Se trata de proyectos sin orientación temática previamente definida, y tienen como objetivo primordial el avance del conocimiento, independientemente del horizonte temporal y su ámbito de aplicación.

Proyectos «Investigación Orientada»

- **FINALIDAD:** Se trata de proyectos que están orientados a la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los grandes desafíos de la sociedad que figuran en el PEICTI.

Las 8 prioridades temáticas del PEICTI 2024-2027 son:

- 
1. Salud
 2. Cultura, creatividad y sociedad inclusiva
 3. Seguridad para la sociedad
 4. Digitalización y telecomunicaciones.
 5. Industria.
 6. Espacio y defensa.
 7. Energía y movilidad
 8. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura, clima y medioambiente.

TIPOS DE PROYECTOS

Tipo A

Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que no han sido previamente IP de proyectos de investigación durante más de un año y con fecha del grado de doctor entre el **1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2022 (Ampliación del plazo situaciones art.8 c)**



Tipo B

Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con trayectoria investigadora consolidada y que cumplan los requisitos administrativos que indica la convocatoria

RTA: Modalidad de investigación orientada, dirigidos por entidades integradas en el sistema INIA (CSIC)-CCAA

Tipo I: Desarrollados en el marco de una actuación de colaboración bilateral auspiciada, para la parte extranjera por la DFG alemana o la CNPq brasileña

TIPOS DE PROYECTOS: PROYECTOS TIPO I



Dirigidos por uno/a o dos IP con una **trayectoria consolidada**, en el marco de una colaboración bilateral internacional



Para que el proyecto presentado por la parte española obtenga financiación será requisito que **la contraparte extranjera obtenga también financiación** de su entidad financiadora correspondiente



Los proyectos que se desarrollen de forma **individual** contarán, por la parte española, con **un único equipo de investigación**, liderado por un/a o dos IP, y, por la parte extranjera, **con un único equipo de investigación**, liderado por un/a IP



Los proyectos que se desarrollen de forma **coordinada** podrán contar, por la **parte española, con dos o tres equipos de investigación**, liderados por un/a o dos IP cada uno, y, por **la parte extranjera, con un máximo de dos equipos de investigación**, liderados por un/a IP cada uno.

¡Nuevo!

TIPOS DE PROYECTOS: PROYECTOS TIPO I



Entidad Financiadora extranjera
DFG (Alemania)

- ✓ Área Temática de **Psicología**
- ✓ Área de Física: Subárea temática de **Física de Partículas**
- ✓ Área de Ciencias y Tecnologías Medioambientales:
 - Subárea Temática de **Clima y Atmosfera**
 - Subárea Temática del área de **Ciencias y Tecnologías Marinas**

Entidad Financiadora extranjera
CNPq (Brasil)

- ✓ Área Temática de Ciencias de **la Educación**
- ✓ Área Temática de **Energía y transporte**

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

INDIVIDUAL

- Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con un equipo de investigación y equipo de trabajo

COORDINADO

- **Proyectos tipo A, B y RTA:** Proyecto formado por un mínimo de dos y un máximo de 6 subproyectos, cada uno de ellos con uno/a o dos IP , un equipo de investigación y equipo de trabajo
- **Proyectos tipo I (parte nacional):** Proyecto formado por un mínimo de dos y un máximo de 3 subproyectos, cada uno de ellos con uno/a o dos IP, un equipo de investigación y equipo de trabajo

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Como norma general **los proyectos tendrán una duración de 3 o 4 años**

- Los proyectos que conllevan la realización de campañas oceanográficas tendrán una duración de 4 años
- Se podrá solicitar proyecto de 2 años en casos excepcionales y siempre que se cumplan alguna de las siguientes circunstancias:
 - ✓ Cuando la vinculación del/de la IP no alcance para la ejecución del proyecto de mayor duración
 - ✓ Cuando existan motivos científico técnicos extraordinarios, siempre que se justifiquen debidamente en la solicitud y memoria científico técnica.
- ✓ La fecha de inicio no podrá ser anterior al **1 de septiembre de 2025**

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS COORDINADOS

Los proyectos coordinados deberán reunir las siguientes características:

- **Composición**: mínimo 2 y máximo 6 subproyectos.
- **Lider**: subproyecto coordinador, con IP o 2 IP coordinador responsable de la investigación.
- **Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, el coordinador deberá ser tipo B.**
- **La modalidad, el área temática y el periodo de ejecución será únicos para todos lo subproyectos y serán los seleccionados por el/la IP coordinador/a**
- Si el subproyecto es tipo I, los subproyectos también deberán ser tipo I. Si el subproyecto I no fuese propuesto para financiación, el resto de subproyectos tampoco podrán ser financiados.



COMPONENTES DEL PROYECTO

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

COMO INVESTIGADOR
PRINCIPAL
(PODRÁ HABER DOS)

COMO MIEMBRO DEL
EQUIPO DE
INVESTIGACIÓN

COMO MIEMBRO DEL
EQUIPO DE TRABAJO

COMPONENTES DEL PROYECTO: INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

En el caso de dos IP, ambos tendrán la misma consideración a todos los efectos, incluida la valoración de los méritos que acrediten la capacidad científico-técnica para liderar el proyecto.

Titulación

- Tener el grado de doctor/a anterior al 1 de enero de 2023

Requisito de vinculación

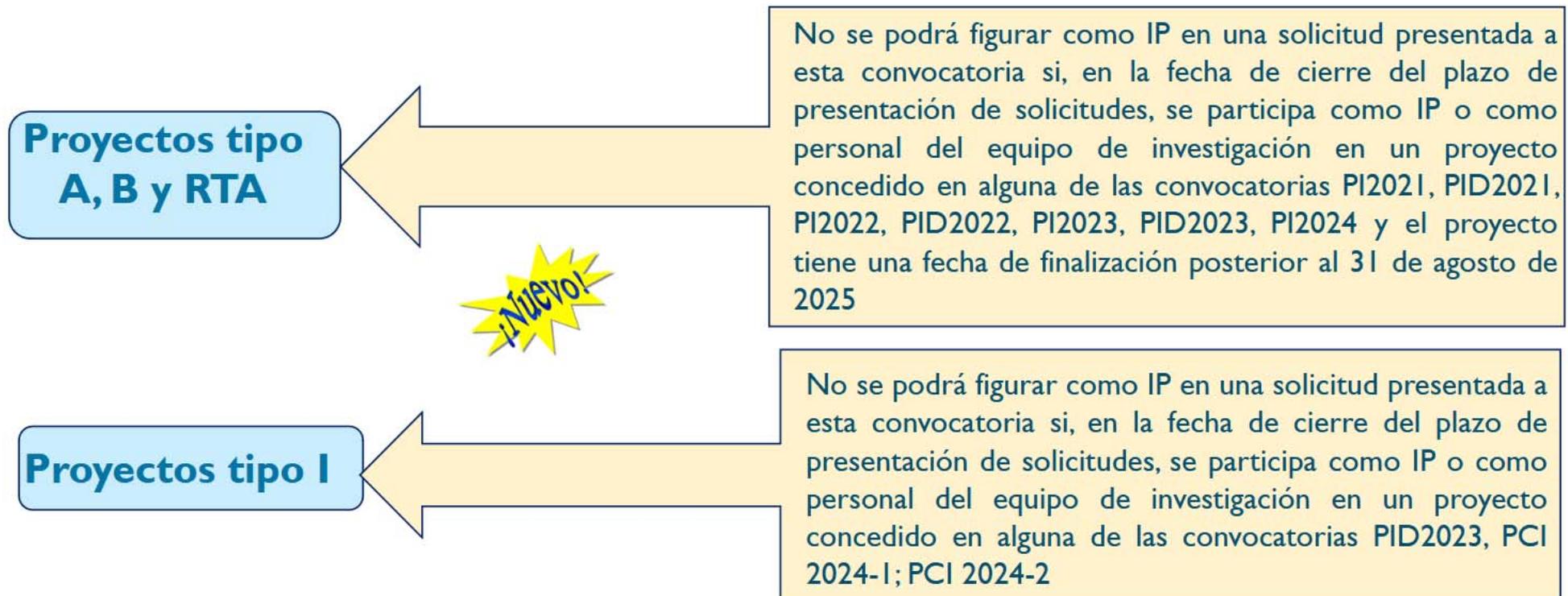
- Tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de la convocatoria
- Los/as contratados/as del programa «Ramón y Cajal», del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, y los/as contratados/as, que estén en posesión del certificado I3 o del certificado R3, en el marco de otros programas posdoctorales del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, independientemente de la fecha de finalización de su relación contractual.
- La expectativa de nombramiento o contratación con motivo de haber superado un procedimiento de selección de personal en concurrencia competitiva convocado por cualquier entidad del sector público

Otros

- No estar contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027 o de anteriores planes

IPS: RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

- Si se figura como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria, no se podrá figurar ni como IP ni como personal del equipo de investigación en otra solicitud de la misma convocatoria, independientemente de la modalidad o tipología de proyecto.



REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL PROYECTOS TIPO A

REQUISITOS IP de Proyectos TIPO A :

- No haber sido IP durante más de 1 año en proyectos de investigación ni en modalidades de planes nacionales anteriores. *(Ver apartado 1 del anexo 5 de la convocatoria)*
- Cuando el proyecto de tipo A se presente con dos IP, ambos/as deberán cumplir los requisitos.
- La fecha de obtención del **grado de doctor/a** deberá estar comprendida: entre el **1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2022**. La fecha límite inferior de enero de 2014 podrá ampliarse si se justifica alguna de las siguientes situaciones:
 - 1º Situaciones de incapacidad temporal.
 - 2º Períodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos, licencias, reducciones de jornada y excedencias, así como por otras razones art.8.3.c)
- Estas circunstancias se indicarán y acreditarán en el momento de la solicitud (art.18).
- Será compatible la aplicación de más de una de las situaciones, pudiéndose acumular los periodos justificados.

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

➤ INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL IP:

- En el momento de instrucción de la solicitud: **determinará la exclusión del IP.**
- Una vez concedida la ayuda: **interrupción del proyecto e inicio del procedimiento de reintegro total o parcial de la subvención.**

➤ NO REÚNE LOS REQUISITOS 1 DE LOS 2 IP:

Será excluido y se admitirá a trámite la solicitud con 1 IP.



EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

DEBEN CUMPLIRSE DESDE LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DE SOLICITUD HASTA QUE FINALICE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.



**Equipo de Investigación
(EI)**

- Doctor o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado
- Vinculación
- No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los Planes 2024-2027 o anteriores (excepción ayudas Programa Estatal de promoción del talento y su Empleabilidad en las que se requiera el título de doctor/a, o de las ayudas Severo Ochoa y Maria de Maeztu)

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

- Se podrá figurar como personal del equipo de investigación en un máximo de 2 solicitudes de esta convocatoria.

Proyectos tipo A, B y RTA

Si se participa como miembro del equipo de investigación en un proyecto concedido de las convocatorias PI2021, PID2021, PI2022, PID2022, PI2023, PID2023, PI2024, cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de agosto de 2025, se podrá figurar como personal del equipo de investigación como máximo en una solicitud de esta convocatoria. Si se participa como miembro del equipo de investigación en más de un proyecto, no se podrá figurar como personal del equipo de investigación en ninguna solicitud de esta convocatoria

¡NUEVO!

Proyectos tipo I

Si se participa como miembro del equipo de investigación en un proyecto concedido de las convocatorias PID2023, PCI 2024-1; PCI 2024-2 se podrá figurar como personal del equipo de investigación como máximo en una solicitud de esta convocatoria. Si se participa como miembro del equipo de investigación en más de un proyecto, no se podrá figurar como personal del equipo de investigación en ninguna solicitud de esta convocatoria

REQUISITOS GENERALES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

- Determinará la exclusión del/de la investigador/a de todas las solicitudes .
- Se autorizará la reincorporación de los excluidos si acreditan el cumplimiento.



COMPONENTES DEL PROYECTO: EQUIPO DE TRABAJO

Equipo de Trabajo

- Personal investigador que no cumpla las condiciones de vinculación
- Personal predoctoral en formación
- Personal técnico de apoyo a la investigación
- Personal Investigador perteneciente a entidades de investigación sin residencia fiscal en España

No deberán figurar en el equipo de trabajo aquellas personas que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de la convocatoria y por tanto pueda formar parte del equipo de investigación.

CONCEPTOS FINANCIABLES

CONCEPTOS FINANCIABLES DE LOS PROYECTOS (ART. 11)

GASTOS ELEGIBLES:

COSTES DIRECTOS:

(art. 31 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones). Gastos subvencionables:

- Deben estar **directamente relacionados con el proyecto**.
- Deben ser estrictamente **necesarios**.
- Deben **imputarse dentro del periodo de ejecución** del proyecto.
- Deben **justificarse debidamente** en los informes de seguimiento científico-técnico.

COSTES INDIRECTOS:

No podrán realizarse trasvases entre los
conceptos de costes directos y costes indirectos.

- A tipo fijo predeterminado: **25% sobre los Costes Directos del proyecto** (sin necesidad de justificar)



- **IMPORTANTE: Los CI no se incluyen en la Aplicación de Solicitud.**
- En proyectos **Tipo I** no se financian los gastos de las entidades extranjeras.

CONCEPTOS FINANCIABLES

a) COSTES DE PERSONAL:

ELEGIBLES:

- Personal contratado bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la legislación vigente y con las normas a las que esté sometido el beneficiario. Se incluyen los costes de indemnización a la finalización del contrato. **Deberá estar dedicado al proyecto.**
- Tabla de retribuciones UCA (para elaborar el presupuesto): en la web UCA de la convocatoria <https://ugi.uca.es/convocatoria-proyectos-plan-estatal-idi-2024/>

! No confundir con las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral.

CONCEPTOS FINANCIABLES

COSTES DE PERSONAL NO ELEGIBLES:

- Los gastos de contratación del IP ni de los miembros del Equipo de Investigación.
 - Gastos de personal propio con cargo a capítulo I.
 - Los costes de contratación del personal investigador personal en formación (van en convocatoria aparte, una vez concedido por el Ministerio)
 - Las becas de formación.
 - Los gastos derivados de contratos que estén a su vez subvencionados por convocatorias del Programa Estatal de Recursos Humanos del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 o de programas equivalentes de los planes estatales de I+D+i anteriores.
 - Gastos de personal realizados con anterioridad al inicio de la ejecución del proyecto.
 - El coste adicional (exceso de coste) de contratación no cubierto por otras ayudas.
- 

CONCEPTOS FINANCIABLES

b) COSTES DE MOVILIDAD (viajes, dietas, estancias, seguros y visados) directamente vinculados con el proyecto:

ELEGIBLES:

- Gastos de viajes y estancias de **duración igual o inferior a 30 días naturales en territorio nacional o 3 meses en territorio extranjero:**
 - ✓ Serán financiables los gastos de alojamiento, manutención, transporte o locomoción.
- Gastos de de viajes y estancias de **duración superior a lo indicado anteriormente o para el caso de campañas de muestreo o toma de datos.**
 - ✓ Serán financiables los gastos de alojamiento, manutención, transporte o locomoción con un máximo de 1.500€ mensuales (50€/día) en territorio nacional, y 1.950€ mensuales (65€/día) para estancias en el extranjero.
- Asistencia a jornadas de seguimiento en el Ministerio.
- Seguros de asistencia médica (donde no sea válida la Tarjeta Sanitaria Europea) y visados.

NORMATIVA APLICABLE: Reglamento de la UCA sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio; RD462/2002; Kilometraje: Orden HFP/793/2023.

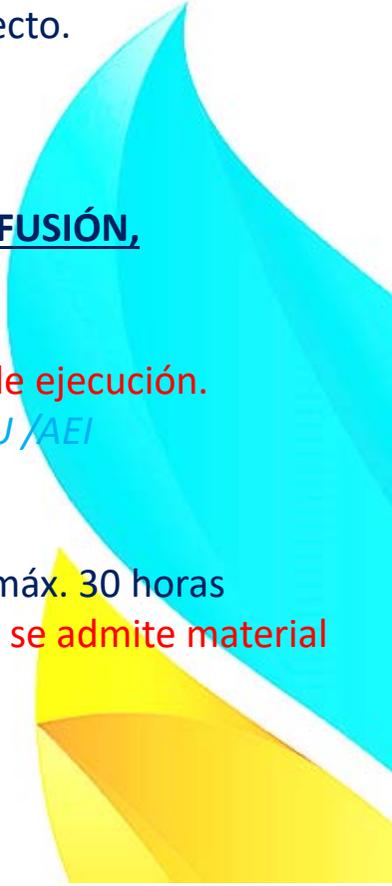
NO ELEGIBLES:

- Comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- c) **ACTIVOS MATERIALES (costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero, mantenimiento, reparación)**: instrumental, equipamiento científico-técnico e informático, material bibliográfico y otros elementos necesarios directa y exclusivamente para la ejecución del proyecto.
- d) **Costes de adquisición de MATERIAL FUNGIBLE, suministros y productos similares.** Se excluye el material de oficina y el fungible informático.
- e) **Costes de adquisición de ACTIVOS INMATERIALES**: por ejemplo, programas de ordenador de carácter técnico, vinculados directamente al desarrollo del proyecto (no programas o paquetes generales tipo Office, etc.).
- f) **Costes de solicitud y mantenimiento de DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, generados en el proyecto.** No son elegibles los gastos de ampliación o renovación de las patentes no generadas durante el periodo de ejecución del proyecto.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- g) Costes de BANCOS Y REPOSITARIOS DE DATOS, Y BIBLIOTECAS TÉCNICAS relacionadas con el proyecto.
- h) Costes de COMPUTACIÓN relacionados con el proyecto.
- i) Otros costes derivados de ASESORAMIENTO, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE I+D+i, DIFUSIÓN, PUBLICIDAD, PATROCINIO E INTERNACIONALIZACIÓN.
- j) Costes de PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS. **Máximo hasta el 25% de los costes directos de ejecución.**
OJO al cumplimiento de los requisitos de publicidad: *REFERENCIA DEL PROYECTO financiado por MICIU /AEI /10.13039/501100011033 / FEDER, UE*
- k) Costes derivados de la FORMACIÓN DEL PERSONAL ASOCIADO AL PROYECTO. De corta duración (máx. 30 horas lectivas o equivalente a 1 crédito ECTS), imprescindible para la ejecución del proyecto. **En ningún caso se admite material de oficina.**
- 

CONCEPTOS FINANCIABLES

l) Costes de organización de ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS directamente vinculadas a los objetivos del proyecto (alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios). **No son elegibles el pago a los conferenciantes ni honorarios por participar en estas actividades.**

m) Costes de INSCRIPCIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, JORNADAS TÉCNICAS Y SIMILARES del IP, Equipo de Investigación y Equipo de Trabajo (siempre que pertenezcan a entidades que puedan ser beneficiarias).

n) Costes de utilización de SERVICIOS CENTRALES del organismo. **No podrán repercutirse gastos salariales del personal propio.**

ñ) Utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas singulares (ICTS) Y GRANDES INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS.

CONCEPTOS FINANCIABLES

o) Gastos de INFORME DE AUDITORÍA sólo en caso de cambio de entidad beneficiaria. Límite 1.200€

! **IMPORTANTE:** PARA ESTA CONVOCATORIA NO SE PRECISA INFORME DE AUDITORÍA FINAL, POR LO QUE NO SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO.

p) COMPENSACIONES A SUJETOS EXPERIMENTALES no vinculados laboralmente a la entidad beneficiaria.

q) Gastos de SUBCONTRATACIÓN de actividades. Con un máximo del 25% (ampliable) del total de la ayuda concedida.

CONCEPTOS FINANCIABLES

! **IMPORTANTE:** El Criterio 4 “Adecuación del presupuesto solicitado” del Anexo I “Criterios de Valoración” hace referencia al presupuesto → 0-10% de la evaluación.

4. Adecuación del presupuesto solicitado:

“Se valorará la claridad, justificación y adecuación del presupuesto solicitado en relación con los objetivos a alcanzar y las actividades a desarrollar en el ámbito del proyecto.”



PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA: HASTA EL 31/01/2025 a las 14:00

! PLAZO INTERNO UCA: HASTA EL 26/01/2025 a las 18:00

El plazo es ÚNICO para las acciones a realizar por el IP.

RECOMENDACIONES PREVIAS

1. Tener claro modalidad y tipo de proyecto.

-Modalidad Orientada / No Orientada. Si es orientada habrá que indicar la prioridad temática

-Tipo de proyecto: TIPO A, B, I. y si es individual o coordinado.

2. Recabar toda la información necesaria (datos personales y académicos de los Ips, de los componentes del equipo de investigación y de los del equipo de trabajo).

3. Tener a mano toda la documentación obligatoria a aportar: Memoria, CVA...

4. Antes de cerrar revisar los documentos aportados, especialmente Memoria CT y CVA en formatos actuales de esta convocatoria, requisitos de extensión, ingles si superior a 100.000€...



PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

¿CÓMO SE PRESENTA UNA SOLICITUD?

PASO 1) → El IP1 (interlocutor ante la AEI) presenta la solicitud electrónicamente a través de la página web de la convocatoria o bien desde la sede electrónica del Ministerio.

[https://ciencia.sede.gob.es/pagina/index/directorio/PLAN 2024 2027 Proyectos Generacion Conocimiento](https://ciencia.sede.gob.es/pagina/index/directorio/PLAN_2024_2027_Proyectos_Generacion_Conocimiento).

Los IPs deben estar dados de alta en el RUS* (tanto el IP1 interlocutor, como el IP2)
Si no lo están, deberán darse de alta: : <https://aplicaciones.ciencia.gob.es/rus/>.

El IP1 cumplimenta el formulario electrónico de la solicitud, aportando los documentos exigidos en la convocatoria.

- En el caso de proyectos coordinados → el IP1 de cada subproyecto presenta una solicitud para su subproyecto.

**RUS- Registro Unificado de Solicitantes*

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PASO 2) Una vez cumplimentada → el IP1 genera una solicitud definitiva “Generar definitivo” →
La solicitud pasa en este momento a la **APLICACIÓN DE FIRMA** para que firme y se registre por el
Representante Legal.

Este documento no debe enviarse a la Agencia → Se pondrá a disposición del RL, como muy tarde el
26/01/2024 a las 18:00h.

(La firma y registro del RL completa el proceso de presentación de la solicitud)

En la solicitud definitiva se consignaran las firmas de:

- ✓ IP 1
- ✓ IP 2 (en su caso)
- ✓ Todos los miembros del EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
- ✓ Todos los miembros del EQUIPO DE TRABAJO

TODOS FIRMAN
HASTA EL 
03/03/2025

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: INICIO Y ENTIDAD REPRESENTANTE

PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO - 2023

Detección de errores | Borrador | Generar definitivo | Volver | Salir

Ultimo acceso: 12/01/2024 09:15:33

Solicitante

- Entidad solicitante
- Proyecto**
- Datos del proyecto
- Otros datos del proyecto
- Indicadores del proyecto
- Programas de formación
- Buques
- Investigadores**
- Datos del investigador/a principal 1
- Interrupciones del Investigador/a Principal 1
- Datos del investigador/a principal 2
- Interrupciones del Investigador/a Principal 2
- Miembros del equipo de investigación
- Equipo de trabajo
- Presupuesto**
- Gastos de personal
- Gastos de ejecución
- Resumen del presupuesto
- Implicaciones éticas y/o de bioseguridad
- Añadir documentos

Recuerde utilizar el botón Guardar.
No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
 Los campos señalados con * son obligatorios.

Entidad solicitante

Entidad *

Para gestiones de entidades el representante legal (RL) podrá acceder a la aplicación "Sistema de Entidades", disponible en la sede electrónica, que permite realizar diversas peticiones. Recuerde que es necesario tener un certificado electrónico válido para cualquier petición.

Debe introducir los datos de la persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad

Nombre *

Primer apellido *

Segundo apellido

Teléfono *

Correo electrónico *

Cargo *

Asegurarse guardar los campos introducidos antes de pasar de página

Muestra los errores de la página

Visibles en todo momento:

- ✓ **Menú con los 6 apartados**
- ✓ **Barra de opciones → Detección de errores:** muestra los campos pendientes a rellenar de TODA la solicitud. No posible cerrar la solicitud mientras que existan errores.

Una vez seleccionada la entidad se desplegará más información sobre la UCA
 → **Importante:** elegir el **Representante Legal: María Jesús Ortega Agüera** !

- Datos de la persona de contacto:** !
- Nombre: María Milagrosa
 - Primer apellido: Sanlés
 - Segundo apellido: Pérez
 - Teléfono: 956015054
 - Correo electrónico: milagrosa.sanles@uca.es
 - Cargo: Directora del Área de Investigación y Transferencia

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: DATOS DEL PROYECTO

PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO - 2023

Detección de errores | Borrador | Generar definitivo | Volver | Salir |

Último acceso: 12/01/2024 12:00:54

Solicitante
Proyecto
<ul style="list-style-type: none">Datos del proyectoOtros datos del proyectoIndicadores del proyectoProgramas de formaciónBuques
Investigadores
Presupuesto
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad
Añadir documentos

Recuerde utilizar el botón Guardar.
No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
Los campos señalados con * son obligatorios.

Datos del proyecto

Se aconseja a la hora de introducir texto en los campos de tipo caja de texto, como pueden ser los de Currículums, que se introduzcan los datos con el teclado sin copiar el texto de un fichero o web. Si se copia texto de un fichero Word por ejemplo, es común que pueda tener caracteres extraños que puedan causar error en la aplicación. Si se necesita copiar un texto largo que se tenga escrito en cualquier tipo de archivo, cópiese previamente en un editor de texto tipo notepad, y de ahí se vuelve a copiar para después pegarlo en el campo correspondiente de la aplicación.

Recuerde que si durante el periodo de solicitud modifica la forma de ejecución y/o el tipo de proyecto, pueden aparecer nuevos campos de esa modalidad/tipo

A qué modalidad de proyectos concurre: *

Elija el tipo de proyecto que solicita *

Área temática principal(*)

Subárea temática principal(*)

Área temática secundaria

Subárea temática secundaria

Código NABS *

Código FORD *

¿Se desarrolla su propuesta en el contexto de una actuación de colaboración internacional que compete al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de acuerdos o memorandos de entendimiento? *

INFORMACIÓN PROYECTO

Título (máximo 175 caracteres) *

Acrónimo (máximo 15 caracteres)

Duración (años) *

Forma de ejecución *

¿Considera que su proyecto tiene un marcado carácter multic

¿Considera que su proyecto tiene un marcado carácter inter

Recomendación → No copiar textos de ficheros en Word, usar en su caso otro editor de texto tipo notepad.

Datos del proyecto Modalidad/ temática/ códigos.

Las prioridades temáticas se recogen en el anexo III de la convocatoria y se encuentran desglosadas en el anexo 1 PEICTI 2024-2027.

En el caso de proyectos de modalidad orientada aparecerá un nuevo desplegable para indicar la prioridad temática.

Códigos FORD: recoge el área asociada al proyecto, se pueden consultar en el enlace: <https://web-archive.oecd.org/2012-06-15/138575-38235147.pdf>

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: DATOS DEL PROYECTO

Solicitante

Proyecto

- Datos del proyecto
- Otros datos del proyecto
- Indicadores del proyecto
- Programas de formación
- Buques

Investigadores

Presupuesto

Implicaciones éticas y/o de bioseguridad

Añadir documentos

Recuerde utilizar el botón Guardar. No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador. Los campos señalados con * son obligatorios.

Otros datos del proyecto

¿Estima que el proyecto de investigación que presenta puede ser susceptible de generar resultados en los que haya que proteger la propiedad intelectual (publicaciones) o industrial (patentes)? *

¿Su proyecto se va a desarrollar en las bases antárticas? *

¿Contempla el proyecto el desarrollo o la aplicación de herramientas de análisis masivo (genómica, proteómica u otras -ómicas)? *

¿Tiene previsto realizar actividades en zonas protegidas (áreas marinas protegidas, red Natura)? *

¿La investigación propuesta es susceptible de experimentación con animales? *

Recuerde que, si se van a utilizar métodos alternativos a la experimentación animal, deberá hacerlo constar en la memoria técnica, detallando los métodos utilizados para la consecución de los objetivos del proyecto.

Recuerde que los proyectos objeto de las ayudas previstas en esta convocatoria deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa legal vigente y, en particular, en la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, modificada por la Ley 6/2013, de 11 de junio, y en el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluida la docencia, modificado por el Real Decreto 118/2021, de 23 de febrero.

¿Planea acceder a una ICTS para la consecución de los objetivos del proyecto? *

Acepto que, si mi proyecto obtiene una evaluación favorable pero que no alcanza la prioridad necesaria para ser financiado, se transfiera dicha evaluación a mi comunidad autónoma, cuando exista la posibilidad de participación en las convocatorias de programación conjunta con las comunidades autónomas a las que se refiere la convocatoria. *

¿La propuesta de investigación contiene una dimensión de género por su temática, resultados o aplicaciones? *

Este análisis deberá estar desarrollado en la memoria científico técnica en sus distintos apartados.

Resume brevemente cómo ha contemplado la Integración del análisis de género en la investigación (IAGI) en los distintos aspectos de la propuesta: objetivos, metodología, resultados, aplicaciones e impacto social y económico de los mismos. (máximo 3500 caracteres)

¿La entidad solicitante dispone de un Plan de Igualdad? *

¿Está sujeto el proyecto a la normativa medioambiental (artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental)? *

1 →

2 →

-Otros datos del proyecto: son datos complementarios y **obligatorios**, no se pueden dejar en blanco.

1. *¿Planea acceder a una ICTS para la consecución de los objetivos del proyecto?* → Si la respuesta es Sí, seleccione ICTS.

Enlace a todas las ICTS nacionales:

<https://www.ciencia.gob.es/Organismos-y-Centros/ICTS.html>

Enlace a las ICTS de la UCA: <https://elecmi.es/#>

* Para más información ver documento en web UCA “Información común para cumplimentar solicitud”

2. *¿La entidad solicitante dispone de un plan de igualdad?*

Responder sí y poner vínculo: <https://igualdad.uca.es/plan-de-igualdad/>

-Indicadores del proyecto: datos estadísticos de cumplimiento obligatorio (personal involucrado, actividades de formación, resultados previstos...)

-Programas de formación: *¿Solicita la inclusión en el programa de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores?*

Cumplimentar en caso de que se quiera solicitar un contrato predoctoral para la formación de doctores.

-Buques: en caso de que la propuesta incluya el uso de buques

oceanográficos

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: INVESTIGADORES

Solicitante

Solicitante

Proyecto

Investigadores

Datos del investigador/a principal 1

Recuerde utilizar el botón Guardar. No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador. Los campos señalados con * son obligatorios.

Guardar Revisar

• Datos del/de la investigador/a principal 1

• Interrupciones del/de la Investigador/a Principal 1

• Datos del/de la investigador/a principal 2

• Interrupciones del/de la Investigador/a Principal 2

• Miembros del equipo de investigación

• Equipo de trabajo

Presupuesto

Implicaciones éticas y/o de bioseguridad

Añadir documentos

¿/la IP1 actuará como interlocutoría con la Agencia

Datos personales

Seleccione una configuración de sus datos personales de residencia habitual. Elija una opción de la lista

Si desea modificar sus datos personales o añadir una nueva configuración, pinche aquí.

Nombre *

Primer apellido *

Segundo apellido

Correo electrónico *

Sexo *

Nacionalidad *

Fecha nacimiento (dd/mm/aaaa) *

Tipo documento obligatorio *

Documento *

Tipo teléfono *

Teléfono *

Extensión

Otro teléfono móvil de contacto

Dirección *

Provincia *

Municipio *

Código Postal *

➤ **IP 1:** Algunos campos ya aparecen completados tras los datos introducidos en RUS. No modificables, solo a través de RUS.

Obligatorio- Código ORCID (para publicaciones)

➔ **Recomendable: resumen del CV en inglés.**

➤ **IP 2:** misma información que para el IP1 (no autocompletado)

➤ **EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: Rol** ➔ misma entidad u otra distinta. Si externo, requiere autorización pero **no será necesaria adjuntarla**. Incluir tantos como se requieran (Añadir). En el campo “CV del/de investigador/a” reseña con los méritos/aportaciones. Si no figuran en ORCID se recomienda listado de 10 aportaciones mas relevantes. **Código ORCID obligatorio.**

➤ **EQUIPO DE TRABAJO:** todos los campos son obligatorios salvo el segundo apellido y el código ORCID.

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: PRESUPUESTO

Solicitante
Proyecto
Investigadores
Presupuesto
<input type="radio"/> Gastos de personal
<input type="radio"/> Gastos de ejecución
<input type="radio"/> Resumen del presupuesto
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad
Añadir documentos

1. GASTOS DE PERSONAL: Presupuesto para contratar al personal con cargo al proyecto. **NO se incluyen en este apartado los contratos predoctorales de formación.** (Desglosar perfil, tareas, duración prevista y necesidad. No puede ser responsable de las tareas)

2. GASTOS DE EJECUCIÓN: Añadir cuantos gastos necesarios dentro de los conceptos:

- adquisición de inventariable
- alquiler de inventariable
- fungible y similares
- mantenimiento de inventariable
- publicaciones
- viajes y dietas
- otros gastos

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO: se completa automáticamente. Permite consultar los datos introducidos.

! IMPORTANTE: Los costes indirectos NO se incluyen en la solicitud, solo se indican los directos. Los indirectos serán el 25% que establece la convocatoria en caso de que la propuesta resulte aceptada.

Recomendaciones → presupuesto bien justificado, breve descripción de gastos, concretos, evitando referencias genéricas, no sobredimensionados (no facilita su valoración). Especificar cuantías en función de las actividades y plan de trabajo previsto.

FORMULARIO ELECTÓNICO DE SOLICITUD: IMPLICACIONES ÉTICAS Y/O BIODIVERSIDAD

Solicitante
Proyecto
Investigadores
Presupuesto
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad
Añadir documentos

Apartado obligatorio

Se deberá contestar con Sí/No en la lista desplegable si la propuesta contempla alguno de los aspectos que pueda conllevar implicaciones éticas y/o de biodiversidad..

- A. *Investigación en humanos o utilización de muestras biológicas de origen humano.*
- B. *Utilización de células troncales embrionarias humanas, o líneas derivadas de ellas.*
- C. *Ensayos clínicos.*
- D. *Uso de datos personales, información genética, otros.*
- E. *Experimentación animal.*
- F. *Utilización de agentes biológicos de riesgo para la salud humana, animal o para el medioambiente.*
- G. *Uso confinado de organismos modificados genéticamente (OMG).*
- H. *Liberación de OMG.*
- I. *Otros.*

En caso de seleccionar que Sí, se deberá justificar e indicar si dispone de la autorizaciones necesarias.

FORMULARIO ELECTÓNICO DE SOLICITUD: DOCUMENTOS A AÑADIR (I)

Solicitante
Proyecto
Investigadores
Presupuesto
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad
Añadir documentos

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA - CONTENIDO MÍNIMO DE LA SOLICITUD:

La memoria CT y los CVAs son considerados documentos indispensables para completar la solicitud → **no podrán ser mejorados** en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.

1) MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL PROYECTO.

- Obligatorio: uso de los modelos normalizados web AEI.
- Caso **proyectos coordinados** → **tienen una única memoria científico-técnica**, a aportar por el IP1 del subproyectos coordinador.
- **Idioma: se presenta en inglés (recomendado) o en español. En inglés obligatoriamente si:**
 - Costes Directos del presupuesto igual o superior a 100.000€.
 - Proyectos coordinados → Presupuesto global del proyecto conjunto es igual o superior a 100.000€
 - En el caso de proyectos tipo I, independientemente de la cantidad solicitada.
- **Extensión máxima obligatoria** → Proyecto individual tipo A,B: 20 páginas
Proyecto individual tipo I: 25 páginas
Proyectos coordinados: 35 páginas.

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: DOCUMENTOS A AÑADIR (II)

2) CVA DEL IP O IPs DEL PROYECTO.

- **Obligatorio: uso modelo normalizado web AEI o el que se genera de web FECYT.**
- **Idioma: en inglés (recomendado) o en español.** Será obligatorio en inglés para los proyectos tipo I.
- **Extensión obligatoria: máximo 4 páginas.** La aplicación de solicitud no admitirá CVAs con una extensión superior.
- **Méritos a incluir:** hasta fin plazo presentación solicitudes.

RESTO DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD (CUANDO PROCEDA):

- Acreditación documental de concurrencia de situaciones (superiores a 3 meses) que hayan afectado a la actividad investigadora interfiriendo en la fecha de obtención del grado de doctor/doctora. (art.8.3.c) (IT, licencias...)
- Proyectos temáticas específicas (relacionados con buques oceanográficos y Antártida) → Documentos disponibles en la página web de a AEI.

*La UCA será depositaria de los siguientes documentos, que **NO** se presentan en la solicitud:*

- **Autorizaciones** de participación de los investigadores externos (IP2 y miembros Equipo de Investigación).
- Documentos que acrediten la **expectativa de nombramiento o contratación** con motivo de haber superado procedimiento de selección de personal en concurrencia competitiva convocado por ente del sector público.

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: PROYECTOS COORDINADOS

PROYECTOS COORDINADOS:

- Seleccionar correctamente el tipo de proyecto en el desplegable (individual/coordinado)
- Misma modalidad para todos (Investigación orientada/No orientada)
- Identificar si del subproyecto que se solicita es el COORDINADOR (tipo B siempre) o un subproyecto NO COORDINADOR (pueden ser tipo A o B)
- Al IP del proyecto coordinador se le asignará un **código identificador del proyecto**, que tendrá que comunicar al resto de subproyectos.
- También tendrá que asignar un orden de subproyecto (el mismo que deberá figurar en la memoria) e informar a cada IP subproyecto de cada referencia.

Subproyectos no coordinadores: Deberán insertar el **código identificador del proyecto** (desde el momento en que se vinculen hay ciertos campos que quedan bloqueados y que deben ser los mismos para todos los subproyectos.)

El IP de cada subproyecto deberá presentar su solicitud y adjuntar los CVA de su/s IP/s, así como resto de documentación que se requiera pero **sólo hay una memoria científico-técnica** que debe presentarse en la solicitud del subproyecto coordinador.

→ Hasta que todos los subproyectos no estén en estado “cerrado y registrado” el subproyecto coordinador no podrá generar la solicitud definitiva.

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: FIN DE LA SOLICITUD

Una vez que ya se ha completado todo, se recomienda:

- **“DETECCIÓN DE ERRORES”** para revisar los campos de cualquier módulo de la solicitud que estén pendientes.
- **“BORRADOR”**: se obtiene un documento PDF similar a la solicitud. Se recomienda su lectura para comprobar que los datos se han cumplimentado correctamente.
- **“GENERAR DEFINITIVO”**: Se crea el documento que se traslada al módulo de firma. **Ya no se podrán modificar los datos introducidos. En esta solicitud es donde habrá que consignar las firmas de todos los miembros y ponerla a disposición del RL.**

RESPUESTAS A ALGUNAS PREGUNTAS A LA HORA DE CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:

→ Consultar documento “*Información común para cumplimentar solicitudes*” en la web UCA sobre la convocatoria

- **Representante legal:** María Jesús Ortega Agüera (Vicerrectora de Investigación y Transferencia)
- **Persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad:**
 - Nombre: María Milagrosa
 - Primer apellido: Sanlés
 - Segundo apellido: Pérez
 - Teléfono: 956015054
 - Correo electrónico: milagrosa.sanles@uca.es
 - Cargo: Directora del Área de Investigación y Transferencia

! PLAZOS IMPORTANTES !

FECHA LÍMITE	TRÁMITE	MEDIO
<u>14 DE ENERO</u>	Investigadores sin vinculación permanente → solicitar participación como IP	CAU→ https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0018
<u>14 DE ENERO</u>	Investigadores sin vinculación permanente → solicitar participación como miembro del Equipo de Investigación	CAU→ https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0016
<u>14 DE ENERO</u>	Investigadores con otras situaciones excepcionales → solicitar participación como miembro del Equipo Investigador .	CAU→ https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0017
<u>21 DE ENERO</u>	Comunicación de miembros del equipo de investigación. Además se deberá incluir, en su caso: ✓ Las autorizaciones del personal de instituciones externas a la UCA a participar en el proyecto. ✓ Documentación acreditativa de IP en expectativa de nombramiento/ contratación.	CAU→ https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0019
<u>23 DE ENERO</u>	Investigadores UCA con vinculación permanente que quieren participar en proyectos externos (de otras entidades) → Solicitud para participar en proyectos externos	WIDI → https://widi.uca.es/
<u>26 DE ENERO A LAS 18:00</u>	FINALIZA EL PLAZO INTERNO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES , esto es, poner a disposición del RL la solicitud para su firma y presentación.	Puesta a disposición a través de la Plataforma de Solicitudes. Posteriormente se enviará un correo a proyectos.estatales@uca.es solicitando la firma de la Representante Legal
<u>31 DE ENERO A LAS 14:00</u>	Cierre de la convocatoria para presentar las solicitudes ante la AEI	
<u>3 DE MARZO</u>	Poner a disposición del Vicerrectorado la solicitud firmada por TODOS los miembros (IP1/IP2, en su caso, miembros del Equipo de Investigación y miembros del Equipo de Trabajo)	Por correo electrónico proyectos.estatales@uca.es (firmas electrónicas) o de forma presencial o a través de correo interno (firmas manuscritas)

CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA

TODAS LAS CONSULTAS SE REALIZARAN EXCLUSIVAMENTE POR CAU:

Servicio CAU Investigación: (Proyectos del Plan Estatal): <https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I003>

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES (MCIU):

- Consultas para solicitud y tramitación de la ayuda: proyexcyret.solicitud@aei.gob.es
- Consultas sobre incidencias informáticas: cauidi@mineco.es

PÁGINAS WEB DE LA CONVOCATORIA:

UCA <https://ugi.uca.es/convocatoria-proyectos-plan-estatal-idi-2024/>

MINISTERIO <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-generacion-conocimiento-2024>

!!!Os animamos a presentar vuestras propuestas!!!

!!!MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!!!

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Área de Investigación y Transferencia
Servicio de Gestión de Investigación